



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126 -2025-MPH-GM**

Huancabamba, 23 abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 0364-2025-ING.WGM.MPH-GIUR/G, de fecha 12 de marzo del 2025, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita la aprobación de Cronograma de Gantt y Calendario Valorizado Incorporando la Ampliación de Plazo N° 01, Actualizados a la fecha de inicio de obra de la Obra: **“Construcción de Pavimento, Vereda y Cuneta; en el (la) Barrio Jibaja Che, de las Calles Madre de Dios, Santa Rita, Mercado y Pasaje Mercado, del Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura” – CUI N° 2621036**; para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 021-2025-CP/NRVV-AS027-MPH-SUPERVISION, el Ing. Nelsón Rogelio Venegas Valladolid – Representante Común Consorcio Pabur, presenta a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la programación y calendarios de obra incorporando la ampliación de plazo N° 01 actualizados a la fecha de inicio contractual de la Consultoría de la Obra: **“Construcción de Pavimento, Vereda y Cuneta; en el (la) Barrio Jibaja Che, de las Calles Madre de Dios, Santa Rita, Mercado y Pasaje Mercado, del Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura” – CUI N° 2621036**.

Que, con proveído de la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y trámite de ley.

Que, con Informe N° 041-2025-MPH-OOM-ING-EJGO, emitido por el Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, se dirige al jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, y emite informe de conformidad a la programación y calendarios de obra incorporando la ampliación de plazo N° 01 actualizados a la fecha de inicio contractual.

**Concluye:**

- Que, de conformidad a la programación y calendario de obra incorporando la ampliación de plazo N° 01 actualizado a la fecha de inicio contractual el 13 de noviembre de 2024, con fecha de término de plazo de ejecución al 11 de abril de 2025, de la Obra: **“Construcción de Pavimento, Vereda y Cuneta; en el (la) Barrio Jibaja Che, de las Calles Madre de Dios, Santa Rita, Mercado y Pasaje Mercado, del Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura” – CUI N° 2621036**, y recomienda seguir con el trámite administrativo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

**“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”**

Que, con Informe N° 144-2025/MPH-OOYM/ING.CGAG, suscrito por el Encargado de la Oficina de Obras y Maquinaria, emite informe al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, da conformidad a la programación y calendarios de obra incorporando la ampliación de plazo N° 01 actualizados a la fecha de inicio contractual de la Obra: **“Construcción de Pavimento, Vereda y Cuneta; en el (la) Barrio Jibaja Che, de las Calles Madre de Dios, Santa Rita, Mercado y Pasaje Mercado, del Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura” – CUI N° 2621036;** para revisión, evaluación y, de estar conforme proseguir con el trámite administrativo.

Que, con Carta Múltiple N° 011-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, suscrito por el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se dirige a los señores: Javier Oswaldo Cuadros Zapata – Representante Común Consorcio Jibaja Che, y Nelson Rogelio Venegas Valladolid – Representante Común Consorcio PABUR, les solicita aclaración y/o levantar observaciones a calendarios de obra.

Que, mediante Informe N° 023-2025/CP.OEPN-SO, de Ing. Omar Eduardo Pacherras Neyra – Supervisor de Obra Consorcio PABUR, se dirige al Ing. Nelsón Rogelio Venegas Valladolid – Representante Común Consorcio Pabur, alcanzado aclaraciones respecto a los calendarios de obra actualizados.

**Concluye y recomienda:**

- Si bien la aprobación de un adicional de obra puede incrementar el plazo de ejecución de obra, dicho incremento no genera plazos de ejecución diferenciados o independientes, por lo que existe un solo plazo de ejecución de obra para todo efecto.
- Recomienda aprobar en lo más próximo los últimos cronogramas y calendarios valorizados de obra actualizados, para poder realizar el control de las valorizaciones posteriores.

Que, con Carta N° 025-2025-CP/NRVV-AS027-MPH-SUPERVISIÓN, el señor Nelson Rogelio Venegas Valladolid – Representante Común Consorcio PABUR, remite a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el informe donde se aclara el empleo correcto de los cronogramas y calendarios valorizados de obra actualizados, rigiéndose a la normativa vigente. Sin perjuicio a ellos la supervisión aclara que las valorizaciones presentadas a la fecha se vienen siendo controladas con los calendarios aún vigentes, los cuales han sido aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 0552-2024-MPH/ALC, de fecha 11 de diciembre de 2024.

Que, con proveído al reverso de la Carta N° 025-2025-CP/NRVV-AS027-MPH-SUPERVISIÓN, se deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y fines.

Que, con Informe N° 0364-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, presenta al Gerente Municipal, la aprobación de Cronograma de Gantt y Calendario Valorizado incorporando la Ampliación de Plazo N° 01, actualizados a la fecha de inicio de obra.

**Concluye y recomienda:**

- **La aprobación mediante acto resolutivo, del cronograma de Gantt y el calendario valorizado de obra de la ampliación de plazo N° 01, actualizados a la fecha de inicio de la Obra: “Construcción de Pavimento, Vereda y Cuneta; en el (la) Barrio Jibaja Che, de las Calles Madre de Dios, Santa Rita, Mercado y Pasaje Mercado, del Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura” –**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

CUI N° 2621036, teniendo como fecha de inicio el 13 de noviembre del 2024 y culmina el 11 de abril del 2025.

DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025
	13/11 al 30/11	01/12 al 31/12	01/01 al 31/01	01/02 al 28/02	01/03 al 31/03	01/04 al 11/04
% MENSUAL	5.60%	16.88%	29.93%	27.94%	13.39%	6.26%
% CUMULADO	5.60%	22.48%	52.41%	80.35%	93.74%	100.00%

Que, con proveído al reverso del Informe N° 0364-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su análisis e informe si resulta procedente aprobar el cronograma Gantt y el calendario valorizado de obra.

Que, mediante Informe Legal N° 284-2025-MPH-GAJ-RARFF, suscrito por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal sobre aprobación de cronograma Gantt y calendario valorizado incorporando la ampliación de plazo N° 01, actualizados a la fecha de inicio de obra. Describe: Base legal, antecedentes, análisis del caso en concreto, conclusiones y recomendaciones.

**Conclusiones y Recomendaciones:**

- Sugiere **APROBAR** el Cronograma Gantt y Calendario Valorizado incorporado la ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendario, ajustados a la fecha de inicio de la obra: “**Construcción de Pavimento, Vereda y Cuneta; en el (Ia) Barrio Jibaja Che, de las Calles Madre de Dios, Santa Rita, Mercado y Pasaje Mercado, del Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura**” – CUI N° 2621036, teniendo como fecha de inicio el 13 de noviembre del 2024 (conforme al acta de inicio de obra descrito en el Informe N° 0364-2025-ING.WGM.MPH/G), y culminación de la obra el 11 de abril del 2025, el mismo que se encuentra respaldada por el **inciso 7 del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, que establece la obligación de actualizar estos documentos tras la concesión de una ampliación de plazo.
- Exhorta **REMITIR** el presente expediente administrativo y los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), para que conforme a sus atribuciones determine la responsabilidad administrativa de los servidores que permitieron que quede consentida la aprobación del pedido efectuado por el contratista.
- Propone **REMITIR** el presente expediente administrativo y los actuados al Órgano Superior de la Contrataciones del Estado (OSCE), a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 50 de la Ley N° 300225, determine la responsabilidad funcional del Superior de Obra por el incumplimiento en la formalidad establecida en el Artículo 198 del Reglamento de la ley de Contrataciones del estado.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

**SE RESUELVE:**

- **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Cronograma de Gantt y el Calendario Valorizado de Obra de la Ampliación de Plazo de Obra N° 01, actualizados a la fecha de inicio de la Obra: “**Construcción de Pavimento, Vereda y Cuneta; en el (Ia) Barrio Jibaja Che, de las Calles Madre de Dios, Santa Rita, Mercado y Pasaje**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

**Mercado, del Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura” – CUI N° 2621036**, teniendo como fecha de inicio el 13 de noviembre del 2024 y culmina el 11 de abril del 2025.

DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025
	13/11 al 30/11	01/12 al 31/12	01/01 al 31/01	01/02 al 28/02	01/03 al 31/03	01/04 al 11/04
% MENSUAL	5.60%	16.88%	29.93%	27.94%	13.39%	6.26%
% CUMULADO	5.60%	22.48%	52.41%	80.35%	93.74%	100.00%

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Informática y Estadística; para conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- GIUR
- OOM
- Informática
- Contratista
- Supervisor
- Archivo (02)

MFMS/GM  
Merg/Sec

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
Fidel Fernando Mondragón Sandoval  
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860  
GERENTE MUNICIPAL